veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y OCHO.

Cuadro =

En la Villa de Calas y a veyn de Abrill de mill Setecientos dies y ocho años los señores Lic.do D.n Jos.f del Puerto Ochoa Alcalde de los xx. Conceyl.s Gouernad.r de Justicia mad.r estando Juntos dixo = D.n Alonso Garzia Ramos. D.n Fran.co Ruiz Orozco: y D.n Jos.f Ramirez Pas qual Regidores estando Juntos en su Ayuntam.to como lo a cos tumbran para tratar. y con fin las cosas de candes al seruicio de S.M. = Dixeron que se les a dado a sus mds. notizia que a Fran.co Joan Jul. de Pedro chico de Guzman depositarios de los Pr.s haueres deste pres.te año se les a hecho notorio, p.a el ex.to de la Tesoreria de hordenes del Juez dello, que los tesoreros cobren a quatro m.s de costas sobre cada xx.e respecto de que su comision p.a lo qual es tiano que y de cargo de sus mds. no se les tiende amas, q.e al Tras.f que cumplio Jun.o Abril pro ximo pasado, p.a lo qual, se an hecho cobran za de todo lo lo suficiente. y de las cantidades que an entrado en poder de dichos depositarios ansi calado el dho Juez de este quen.o D.n Jos.f de Puerto Ant.o Ruiz. y D.n Pedro Garzia Rosa, dos mill quatrocientos sesenta r.s